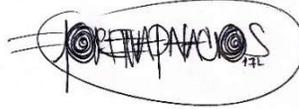


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 3 de agosto de 2.022, al Despacho del señor, el presente proceso Ejecutivo No. **2021-084** del Sr. JOSÉ ALFREDO RINCÓN GUERRERO contra PRODOMED LTDA EN LIQUIDACIÓN y los señores JOSÉ SANTIAGO y MARTÍN ALVEAR OROZCO, informando que la apoderada sustituta de la parte actora solicitó medidas cautelares (fls. 49 a 64).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres (3) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL a la Dra. EDNA LILIANA TORRES RUBIO, identificada con la C. C. 52.114.351 y T. P. 120.612 del C. S. de la J., para continuar actuando como apoderada sustituta del ejecutante JOSE ALFREDO RINCÓN GUERRERO, en los términos y para los fines previstos en el memorial de sustitución (fls. 63 y 64).

De otro lado, atendiendo a que solicitó medidas cautelares (fls. 49 a 62), por ser procedente, se decretarán así:

-EL EMBARGO Y SECUESTRO de los siguientes bienes de propiedad de los Sres. JOSÉ SANTIAGO ALVEAR OROZCO (C.C. 79.290.638) y MARTÍN ALVEAR OROZCO (C.C. 79.797.096):

-Garaje 4 Piso Edificio Torre Amberes Calle 94 A # 16 - 90 GJ 104 identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1200770 (fls. 51 a 54). Por **Secretaría**, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (Zona Centro Bogotá D.C.).

-Garaje 3 Edificio Torre Amberes Calle 94 A # 16 - 90 GJ 103 identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1200769 (fls. 55 a 58). Por **Secretaría**, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (Zona Centro Bogotá D.C.).

-Apartamento Piso 7 Torre Amberes Calle 94 A # 16 - 90 AP 702 Piso 7 identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1200787 (fls. 59 a 62). Por **Secretaría**, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (Zona Centro Bogotá D.C.).

El trámite de los oficios estará a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

